

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de creación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio.
- 2.- Que, en el marco del Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023, nace el programa denominado Primer Festival de Luces de La Araucanía "Luminico", un evento que busca impulsar las industrias creativas destacando su aporte a la economía local y el fortalecimiento de un capital humano avanzado.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del Primer Festival de Luces de La Araucanía "Luminico" para la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Primer Festival de Luces de La Araucanía "Luminico"
<b>Fecha de la Actividad</b>	10 y 11 de febrero de 2023
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Acercar la actividad cultural a la comunidad generando nuevas experiencias de conocimiento, apreciación y creación artística a través de las industrias creativas
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover las industrias creativas en el territorio, destacando su aporte al desarrollo económico local.</li> <li>• Acercar diferentes expresiones de las industrias creativas a la comunidad, destacando los valores de un sector que promueve el emprendimiento y la innovación.</li> </ul>
<b>Cobertura estimada</b>	5 mil personas
<b>Programa de la Actividad</b>	La actividad se llevará a cabo en el parque Isla Cautín, entre las 12 y 24 horas, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectáculo de luces</li> <li>• Muestra de emprendedores</li> <li>• Programación artística</li> </ul>
<b>Lugar de la Actividad</b>	Parque Isla Cautín

Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	20.000.000
	Programas			
	<b>TOTAL \$</b>			<b>20.000.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

